



Comodoro Rivadavia, 15 de noviembre de 2010.-

VISTO:

El proyecto de investigación “**Educación ambiental y vulnerabilidad educativa en la zona costera Barrio Stella Maris. Comodoro Rivadavia**”, presentado por la **Prof. Ana Raimondo**, y

CONSIDERANDO:

Que pretende analizar la construcción social de riesgos que producen y reproducen condiciones de vulnerabilidad en el espacio litoral;

Que posibilita conocer el impacto y promueve evitarlo;

Que aspira a transferir resultados a escala regional, local, mediante metodologías participativas;

Que permite profundizar espacios de colaboración institucional con la Universidad Nacional de Mar del Plata;

Que promueve la consolidación de las actividades de formación de posgrado en el marco del Proyecto de Carrera de Maestría Universitaria en Ordenación integrada de espacios litorales;

Que cuenta con asesoramiento externo;

Que el proyecto reviste interés para los intereses temáticos de investigación de la Facultad;

Que el proyecto ha sido analizado en la Secretaría de Investigación y Posgrado, que ha observado su consistencia interna desde un criterio académico;

Que el Consejo Directivo de la Facultad debe decidir al respecto;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 11 y 12 de Noviembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Avalar el proyecto de investigación “**Educación ambiental y vulnerabilidad educativa en la zona costera Barrio Stella Maris. Comodoro Rivadavia**”, presentado por la **Prof. Ana Raimondo**.-

Art.2º) Elevar a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad para cumplimentar el camino crítico correspondiente.

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

Resolución CDFHCS N° 344/2010